



EXPEDIENTE Nº 2024/120005

SERVICIO DE REPARACIONES Y AVERÍAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CASTELLÓN Y LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA MISMA.

De acuerdo a la memoria emitida por parte de la Secretaría Provincial como Unidad Peticionaria de este servicio, justificativa de la necesidad de la contratación, así como del importe máximo del gasto, esta Secretaría Provincial formula la siguiente:

PROPUESTA

- Primero.** Que se ordene el inicio de expediente nº 2024/120005 para la contratación del servicio de reparaciones y averías de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón y los centros dependientes de la misma, con plazo de ejecución de 12 meses a contar desde el 7 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización, de ser esta posterior y con posibilidad de prórroga.
- Segundo.** Que la naturaleza jurídica de este contrato se defina como de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP).
- Tercero.** Que el **valor estimado del contrato**, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 de la LCSP, se establezca en **Dieciocho mil trescientos nueve euros con noventa y dos céntimos (18.309,92 €)**, IVA excluido.
- Cuarto.** Que el **presupuesto base de licitación**, calculado conforme a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **Diez mil quinientos cincuenta euros (10.550,00 €) IVA incluido**. De este importe, **Mil ochocientos treinta euros con noventa y nueve céntimos (1.830,99 €)** corresponden al IVA, aplicado del 21%.
- Quinto.** Que de acuerdo artículo 102.4 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP) el precio de este contrato se habrá de formular en términos de precios unitarios referidos al precio por hora de trabajo.
- Sexto.** Que la contratación se realice mediante el procedimiento abierto simplificado, establecido en el art. 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en art. 116 de la citada LCSP.
- Séptimo.** Que a este contrato sea aplicado el nuevo Convenio de gastos de compartidos suscrito por resolución del 10 de enero de 2024, de la Secretaria General Técnica (BOE del 22/01/2024) entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido, con número de registro RCN-ISM202400001, corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social asumir la totalidad de los gastos, previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.



Octavo. Que el importe del gasto derivado de la presente contratación se impute a la aplicación presupuestaria N.E. 212, de los presupuestos de gastos y dotaciones de esta Tesorería General de la Seguridad Social al amparo del artículo 4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, con el siguiente desglose:

Entidad	Aplicación presupuestaria	2024	2025	TOTAL
T.G.S.S.	4593 212	2.136,37 €	6.409,13 €	8.545,50 €
T.G.S.S.	4591 212	501,12 €	1.503,38 €	2.004,50 €
TOTAL CONTRATO		2.637,49 €	7.912,51 €	10.550,00 €

Noveno. De acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio del mismo no podrá ser objeto de revisión durante la ejecución del mismo, ni en su caso, posibles prórrogas.

Décimo. Este contrato se exceptúa de plazo de garantía en atención a que su objeto permite comprobar inmediatamente lo adecuado de la prestación.

Castellón, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA PROVINCIAL

AUTORIZACIÓN

De acuerdo a la Memoria emitida por la Secretaría Provincial, sobre la necesidad de contratar el servicio de reparaciones y averías de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón y los centros dependientes de la misma, la misma se considera necesaria para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, por lo que este Órgano de Contratación, atendiendo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, tiene a bien dar su conformidad al inicio del expediente 2024/120005.

Castellón, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL,
Res. 23.07.2020 – BOE 04.08.2020,
(modificada Res. 27.11.2020-BOE 04.12.2020)